

## **TURISMO LA RIBERA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Turismo La Ribera S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 1681, Fº 448, año 2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de Sociedad:

Denominación: Turismo La Ribera S.R.L.

Fecha constitución: 17 de noviembre de 2011.

Socios: Julio César Lamela de nacionalidad argentina, nacido al 17 de diciembre de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vera Mujica 239 de la ciudad de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 29.048.377, C.U.I.T. 20-29048377-9, de estado civil soltero; Cintia Cecilia Cappeletti, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Julio de 1981, comerciante, con domicilio en calle Dorrego 7867 de la ciudad Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 28.947.067, C.U.I.T. 27-28947067-6, de estado civil soltera.

Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 30 (treinta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e Integran de la siguiente manera: El socio Julio César Lamela cinco mil cuotas y el socio Cintia Cecilia Cappeletti cinco mil cuotas. Los socios integran la totalidad del capital social con dinero en efectivo. Al momento de la Inscripción en el registro Público de Comercio acreditarán el depósito del 25% de este aporte en efectivo, y el saldo restante se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el mencionado registro.

Administración: La administración y representación será ejercida por el socio Julio César Lamela en calidad de gerente

Fecha cierre balance: 31 de mayo de cada año.

Santa Fe, 30 de julio de 2012.

\$ 115 173885 Ago. 2

---

**EL ARTEAGUENSE SEGUNDO**

**S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Modificación: 06 de Julio de 2012;

2) Cláusula Quinta: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.550, como así también los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil -con la excepción de los incisos 5° y 6°- y el Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

3) Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó la Renuncia del Socio Gerente: 07 de Mayo de 2012.

4) Aceptar la renuncia al cargo de socio gerente del Señor Román Vidoret, permaneciendo en sus cargos los señores Sandro Rene Vidoret y Francisco David Vidoret quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.-

§ 23 173682 Ago. 2

---

**TRIMEX MAQUINARIAS S.R.L.**

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COLECTIVA EN S.R.L.**

En la ciudad de Rosario, en fecha 28 de Junio de 2012, entre los señores: Miguel Angel Romero, D.N.I. N° 14.831.072, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Abril de 1962, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce 285 Piso 5° "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Gastón Romero, D.N.I. N° 28.557.358, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Diciembre de 1980, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Anchorena 468 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; únicos socios de "TRIMEX MAQUINARIAS SOCIEDAD COLECTIVA" cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos al T° 148, F° 1295, N° 142 el día 7 de Febrero de 1997 y modificaciones:

1. Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-). En consecuencia de ello suscriben la suma de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000.-) de capital de la siguiente manera: El Sr. Miguel Angel Romero suscribe un capital social de Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil (\$ 234.000.-), y el Sr. Gastón Romero suscribe un capital social de Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000.-), hallándose totalmente integrado.

2. Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000.-) al Sr. Miguel Angel Romero, o sea el 90% (noventa por ciento) del capital social, y Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) al Sr. Gastón Romero, o sea el 10% (diez por ciento) del capital social.

3. En fecha 28/06/12 los socios de común acuerdo deciden transformar la sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad limitada, y aprobar el balance cerrado en fecha 31/05/2012 realizado a dichos fines debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Rosario, la cual tenía como denominación social Trimex Maquinarias Sociedad Colectiva, y que girará bajo la denominación de: Trimex Maquinarias Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por: Miguel Angel Romero, D.N.I. N° 14.831.072, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Abril de 1962, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce 285 Piso 5° "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Gastón Romero, D.N.I. N° 28.557.358, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Diciembre de 1980, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Anchorena 468 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; la firma tendrá su domicilio legal en calle General López N° 1324 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe; siendo su objeto la compra, venta, importación y exportación de máquinas para la industria; su plazo de duración será hasta el 18/03/2017; su capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en 3.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Miguel Angel Romero 2.700 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una o sea la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000.-); y Gastón Romero 300 cuotas de capital de (\$ 100) Pesos Cien cada una o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de! socio Sr. Miguel Angel Romero; la fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por ambos socios; y la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año.

§ 78 173683 Ago. 2

---

**REPUESTOS ROBIN**

**MONTENEGRO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En fecha 18/05/2012, se realizó una cesión de cuotas y reforma del estatuto, donde el Sr. Mariano Sergio Robin, argentino; nacido el 29/12/66, soltero, D.N.I. N° 18.094.137, domiciliado en calle Santa Fe 2235 de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-18094137-2, de profesión Comerciante, vende, cede y transfiere Cuatro Mil (4.000) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, al Sr. Fabián Marcelo Robín, argentino, nacido el 24/12/64, soltero, D.N.I. N° 17.130.169, domiciliado en calle Santa Fe 2235 de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-17130169-7, de profesión Comerciante, y vende, cede y transfiere Un Mil (1.000) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$10) cada una al Sr. Hugo Alberto Pessina, argentino, nacido el 23/07/45, divorciado de sus primeras nupcias de acuerdo a la Resolución n° 303/99, en fecha 24 de mayo de 1999, emanada por el Tribunal Colegiado de Familia n° 4 de la ciudad de Rosario, L.E. N° 6.060.943, CUIT N° 202-06060943-9, domiciliado en calle Santa Fe 1247 2do. Piso "C", de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante. La venta, cesión y transferencia se realiza por las siguientes sumas: el Sr. Fabián Marcelo Robin abona la suma total de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-), en dinero en efectivo, y el Sr. Hugo Alberto Pessina abona la suma total de Pesos Diez Mil (\$10.000.-), dichos montos el cedente los recibe en el mismo acto de plena conformidad. Se modifica la cláusula Quinta, que queda de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que los socios distribuyen de la siguiente proporción: Fabián Marcelo Robin, Nueve Mil (9.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000.-) y Hugo Alberto Pessina, Un Mil (1000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-). Dicho capital se encuentra totalmente integrado." Y conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como nuevo Gerente al Sr. Fabián Marcelo Robin. Todos ellos constituyen domicilio especial en calle Callao 1217 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 36 173692 Ago. 2

---

**TRI MOL S.R.L.**

CONTRATO

En Rosario, a los quince días del mes de junio de 2012 se reúnen los señores Carlos Alberto Mola, argentino, divorciado, D.N.I. N° 8.291.955, nacido el 10 de mayo de 1950, domiciliado en Gálvez N° 1447 de Rosario, de profesión comerciante, Gastón Mola, argentino, soltero, D.N.I. N° 30802003, de profesión comerciante, nacido el 25 de febrero de 1984, de apellido materno Tiseyra, domiciliado en Amenábar N° 450 y Lisandro Mola, D.N.I. N° 32962764 ,nacido el 3 de mayo de 1987, de apellido materno Foss, domiciliado en San Lorenzo N° 4886 de Rosario, de estado civil soltero, de profesión comerciante, todos con capacidad jurídica para contratar, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de TRI MOL S.R.L., con domicilio social en Servando Bayo N° 635 de Rosario, inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 159, Folio 24375 y N° 987 del 6 de junio de 2008 y posteriores modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio al Tomo 159; Folio 2475 y N° 1947 del 27 de octubre de 2008 y al Tomo 160, Folio 6644 y N° 486 del 6 de marzo de 2009 y manifiestan que con motivo del cambio de domicilio social y legal los socios deciden por unanimidad el cambio de domicilio social, siendo el nuevo domicilio el de Pasco N° 3768 de la ciudad de Rosario, quedando la cláusula segunda del contrato social redactada de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, en Pasco N° 3768, pudiendo en el futuro por acuerdo de los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, dentro de la República Argentina. Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio más todas sus modificaciones enunciadas. Los socios ratifican y confirman todos los negocios; diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

\$ 35 173695 Ago. 2

---

**DESARROLLOS Y PROYECTOS**

**S.R.L.**

CONTRATO

Datos de los socios: Josefina María Angeli, argentina, nacida el día 15 de Diciembre de 1989, de estado civil soltera, apellido materno Bergia, estudiante, D.N.I. 34.770.979, CUIT N° 23-34770979-4, con domicilio en Ruta 34S N° 4444 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; y Catalina María Angeli, argentina, nacida el 08 de Junio de 1992, de estado civil soltera, apellido materno Bergia, estudiante, D.N.I. 36.860.698, CUIT N° 27-36860698-2, con domicilio en Ruta 34S N° 4444 de la localidad de Funes provincia de Santa Fe.-

Fecha del instrumento de constitución: 28 de Junio de 2012.

Denominación Social: Desarrollos y Proyectos S.R.L.

Domicilio: Mitre 868, Piso 3, Oficina 5 de Rosario, Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: I) Financiera: la prestación de servicios financieros, pudiendo otorgar préstamos únicamente de su propio capital en cualquier forma, modo y condiciones contractuales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y de toda otra que recurra al concurso público de fondos, pudiendo la sociedad efectuar operaciones de compra y venta de títulos públicos nacionales, provinciales y/o municipales y otorgar fianzas, avales, garantías y cauciones, dentro del objeto que se especifica. II) Mandataria: la administración libre y conforme al mejor esfuerzo, conocimiento y experiencias de todos los valores que integran la "cartera de inversión", comprendiendo esta última todos aquellos valores y/o importes entregados por los clientes a la sociedad, percibiendo honorarios por este servicio. La sociedad por su objeto, queda expresamente excluida del art. 1ro. y 2do. de la Ley 21.526 de "Entidades Financieras". A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 300.000.- dividido en 300 cuotas de capital de \$1000 cada una de ellas.-

Composición del órgano de administración: Gerencia a cargo de ambas socias.-

Organización de la representación legal: a cargo de ambas socias.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.-

\$ 40 173694 Ago. 2

---

### **CRISKEY S.A.**

#### **EDICTO AMPLIATORIO**

Designación de Directorio de la sociedad que gira bajo la denominación CRISKEY Sociedad Anónima.

Inscripción en contratos: Tomo 91 Fº 2682 Nº 143 Fecha: Rosario 19 de marzo de 2010.

Razón social o Denominación: CRISKEY S.A.

Domicilio: Formosa Nº 462 de la localidad de Granadero Baigorria de esta Provincia.-

Objeto Social: Fabricación, compra venta distribución de productos de copetín.-

Duración: 99 años

Datos del Nuevo Directores:

Fecha de Celebración del la Asamblea de accionistas: 15 de Junio de 2012

Así reunidos la totalidad de los Accionistas por unanimidad queda el Directorio conformado de la siguiente manera: como presidente, para dicho cargo, a Juan Manuel Araguas, Argentino, D.N.I. Nº 24.677.222, nacido el 27 de Julio de 1975, edad 36 años, casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Mariel Metzgar, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín Nº 1780 piso "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y designando como vicepresidente a Pablo Andrés Araguas, argentino, D.N.I. Nº 28.398.998, nacido el 7 de Noviembre de 1980, edad 32 años, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Galicia Nº 614 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente a María Laura Araguas, argentina, D.N.I. Nº 25.206.138, nacida el 28 de Agosto de 1976, edad 35 años, casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Ariel Fernández, de profesión comerciante, con domicilio en calle Víctor Mercante Nº 1190 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 25 173696 Ago. 2

---

## **NEXTSTORE TRADE S.A.**

### CONSTITUCION

De acuerdo a lo observado por el Registro Público de Comercio en fecha 3 de Junio de 2012, dentro del expte. 1355/12 se hace lo siguiente

1) Organismo de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

2) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, o al vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio plural.

§ 20 173699 Ago. 2

---

## **GRUPO SIT S.R.L.**

### CONTRATO

1) Socios: Mariano Daniel Armando, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, nacido el 11/06/1979, con D.N.I. 27.334.186, CUIT; 20-27334186-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Andrea Thomas, de profesión empresario, domiciliado en esta ciudad, en la calle Pje. Coronel Manuel Suárez Nº 3581; y Damián Ezequiel Donati, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, con D.N.I. 27.518.549, CUIT 20-27518549-4, nacido el 21/12/1979, de estado civil soltero, de profesión ingeniero agrimensor, con domicilio en la localidad de Hughes, Provincia de Santa Fe, en la calle Libertad Nº 794.

2) Fecha de Constitución: 29 de junio de 2012.

3) Denominación Social: GRUPO SIT S.R.L.

4) Sede Social: Pje. Coronel Manuel Suárez 3581.

5) Objeto Social: a) actividades del campo de la agrimensura, la cartografía y los sistemas de información territorial b) Constructivas: construcción, reparación, demolición de: propiedades urbanas o rurales, caminos calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines c) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, importación o exportación de instrumental de medición d) la prestación de toda clase de servicios en el ramo de la seguridad e higiene, relativos a operación y explotación de todo tipo de instalaciones

6) Plazo de Duración: (10) diez años.

7) Capital Social: \$ 300.000 (trescientos mil pesos) dividido en treinta mil (30000) cuotas de \$10 cada una.

8) Administración: La representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente: Damián Ezequiel Donati

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 28 173697 Ago. 2

---

## **SERCAL S.R.L.**

### CONSTITUCION SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de SERCAL S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Laura Eleonora Grighini, argentina, D.N.I. N° 21.418.228, C.U.I.T. N° 27-21418228-4, nacida el 22 de febrero de 1970, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Estrasburgo N° 845 de la localidad de San Jerónimo Sud; y Marcelo Esteban Esponda, argentino, D.N.I. N° 16.337.519, C.U.I.T. N° 20-16337519-3, nacido el 28 de octubre de 1963, divorciado según Sentencia N° 386 del 29 marzo de 2007, del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de San Lorenzo, de profesión comerciante, domiciliado en calle Estrasburgo N° 845 de la localidad de San Jerónimo Sud.

2) Fecha del instrumento de constitución! 20/07/2012, y anexo del 27/07/2012.

3) Denominación social: SERCAL S.R.L..

4) Domicilio y sede social: Pje. Schibli sin salida, sobre la calle Güemes, siendo sus calles laterales Estrasburgo y Nápoles, de la localidad de San Jerónimo Sud.

5) Objeto social: a) Elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios, en especial de carne de pollo, desde su faena y venta o distribución por cajón, enteros o trozados, o previa elaboración primaria de alimentos derivados, o las mismas actividades sobre otros carnes; b) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos relacionados con las actividades planteadas en a); c) Transporte: Mediante el transporte terrestre de cargas terrestre, de corta, media y larga distancia, de todo tipo de productos relacionados con las actividades planteadas en a)

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Laura Eleonora Grighini suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil); y Marcelo Esteban Esponda, suscribe 15.000 cuotas sociales, o sea \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil). Ambos socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Laura Eleonora Grighini y Marcelo Esteban Esponda, con uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

LA GERENCIA

\$ 65 173698 Ago. 2

---

## **CAMIMPORT S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha Instrumento Modificatorio: 21 de junio del año dos mil doce.

2) Aumento Capital Social: Aumento del Capital Social a la suma de pesos: Cuatrocientos Cincuenta mil (\$ 450.000) mediante la capitalización de pesos: Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) provenientes del saldo de la cuentas Resultados No Asignados

integrante del Patrimonio Neto, Como consecuencia del aumento precedente el Capital Social es de Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) cuotas de Pesos: uno (\$1,00) cada una de valor nominal, corresponde a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Omar Alberto Delmiro Campagnolo la cantidad de doscientas veintinueve mil quinientas (229.500) cuotas de Capital Social de \$ 1.- cada una que representan Pesos: Doscientos veintinueve mil quinientos (\$ 229.500); y a la Sra. Patricia Mónica López la cantidad de doscientos veinte mil quinientas (220.500) cuotas de Capital Social de \$ 1.- cada una que representan Pesos: Doscientos veinte mil quinientos (\$ 220.500,00).

3) Prorroga: El plazo de duración de la sociedad se extiende hasta el día 31 de Octubre de 2022.

\$ 25 173700 Ago. 2

---